



Padres de familia:

Padres de familia: Ponemos en sus manos la normatividad escolar de Instituto Vanguardia de Hermosillo, A.C. para que la analicen con sus hijos, de tal manera que tanto ustedes como ellos conozcan los derechos y obligaciones que tienen como padres y como alumnos del Instituto.

OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos disciplinarios que favorezcan un ambiente de orden y armonía, así como la integración y sana convivencia entre los alumnos del Instituto.

ÍNDICE

1. Derechos de los alumnos	02
2. Salud e higiene	02
3. El grupo escolar	02
4. El salón de clases	02
5. Los recesos	03
6. El teléfono y/o dispositivos móviles	03
7. Avisos, calendarios y circulares	03
8. Relaciones humanas	03
9. Actividades extracurriculares	04
10. Instalaciones, mobiliario y material escolar	04
11. Servicios comunitarios	04
12. Transporte escolar	04
13. Actividades vespertinas	05
14. Formación Espiritual	05
15. Actividades cívicas y culturales	05
16. Seguridad y emergencia escolar	05
17. Premios	06
18. Sanciones	06
19. Horario	07
20. Uniforme	08
ANEXO A. Reglamento académico de la sección preescolar	09
ANEXO B. Reglamento académico de la sección primaria	09
ANEXO C. Reglamento académico de la sección secundaria	09
ANEXO D. Reglamento académico de la sección preparatoria	10
ANEXO E. Reglamento para uso de gavetas escolares en el plantel Colosio.....	11
ANEXO F. Reglamento de viajes de estudio	11
ANEXO G. Reglamento para clases virtuales	12
ANEXO H. Información para el padre de familia	13
Normas de Calidad	16

Normatividad Escolar

Instituto
VANGUARDIA
de Hermosillo, A.C.



1. DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Por el hecho de pertenecer al Instituto Vanguardia, todo alumno adquiere los siguientes derechos:

1.1 SERVICIOS

- 1.1.1.- Recibir atención profesional y un trato respetuoso por parte del personal que labora en el Instituto.
- 1.1.2.- Recibir la documentación que lo acredite como alumno del plantel.
- 1.1.3.- Recibir educación de calidad que responda a las exigencias de la vida actual.
- 1.1.4.- Hacer uso de las instalaciones, material y equipos escolares dentro del horario establecido por el reglamento y disposiciones de la autoridad.
- 1.1.5.- Participar en cualquier actividad escolar, siempre y cuando el alumno cumpla con los requisitos exigidos por dicha actividad.
- 1.1.6.- Solicitar información sobre su desempeño académico y conductual.
- 1.1.7.- Ser promovido al grado inmediato superior, siempre y cuando el alumno cumpla con los requisitos académicos y disciplinarios del Instituto. En secundaria y preparatoria el alumno tiene derecho a presentar exámenes de regularización en los períodos marcados en el calendario oficial.
- 1.1.8.- Solicitar la documentación oficial que certifique sus estudios.
- 1.1.9.- Reingresar como alumno al instituto, previa autorización del consejo escolar y disciplinario.

1.2 COMUNICACIÓN

- 1.2.1.- Ser escuchado.
- 1.2.2.- Recibir oportunamente la información sobre las actividades organizadas en la sección a la cual pertenece.

1.3 SALUD Y SEGURIDAD

- 1.3.1.- Ser protegido en su integridad física y mental.
- 1.3.2.- Gozar de los días de descanso señalados en el programa oficial de la SEC y la UNISON, así como de los horarios internos de descanso.
- 1.3.3.- Contar con la debida protección dentro del plantel y en toda actividad escolar en la que participe.
- 1.3.4.- Contar con un seguro de accidentes escolares.
- 1.3.5.- Tener un seguro que cubra sus estudios hasta el nivel medio superior en el Instituto en caso de fallecer la persona que sostiene los estudios del alumno; ya sea el padre, la madre o el tutor legal registrado en la garantía escolar (siempre y cuando el alumno esté inscrito en el ciclo escolar que está cursando).
- 1.3.6.- Contar con un ambiente armónico y seguro para desarrollar las actividades escolares.
- 1.3.7.- Disfrutar instalaciones seguras, limpias y ordenadas.

De igual manera, deberá atender las siguientes normas:

2. SALUD E HIGIENE

La convivencia social y el bienestar personal exigen la adquisición de hábitos de salud y limpieza. El alumno del Instituto deberá distinguirse por la práctica de estos hábitos.

- 2.1.- El alumno tiene la obligación de presentarse debidamente aseado a toda actividad escolar.
- 2.2.- La presentación personal del alumno tendrá como características principales la limpieza y la sencillez. No se permite ningún tipo de maquillaje, pintura de uñas, colo-

rante o decolorante en el cabello, cabello largo en hombres o cortes de cabello extravagantes, tatuajes, gorras, pañuelos, sombreros y cualquier prenda o accesorio no especificado en el uniforme escolar.

2.3.- Se considera falta grave portar, distribuir, consumir o vender cualquier tipo de sustancia perjudicial para la salud o implementos para su consumo.

2.3.1.- El Instituto solicitará la prueba de antidoping cuando lo considere necesario, incluso cuando sean muestras aleatorias. El costo de las pruebas correrán por cuenta de la familia y se harán en el laboratorio que el Instituto indique.

2.3.2.- Al alumno que se le compruebe algún tipo de consumo o adicción a sustancias tóxicas quedará separado del plantel en tanto el Consejo Escolar delibera y determina sobre su caso. En principio, y en congruencia a los valores morales y sociales, no se permite que alumnos con adicciones pongan en riesgo la salud de sus compañeros y la imagen del Instituto.

2.4.- Todo alumno debe cuidar y respetar su integridad personal y la de sus compañeros, por lo que evitará cualquier tipo de pelea o agresión dentro y fuera del plantel.

2.5.- Por salud, no es conveniente que un alumno con pediculosis asista o permanezca en el Instituto, hasta que termine su tratamiento.

3.- EL GRUPO ESCOLAR

Como parte de un grupo escolar, el alumno deberá integrarse al mismo de manera proactiva, a fin de propiciar el bien común.

3.1.- El alumno debe aceptar y respetar los horarios, el grupo y los maestros que le son asignados por la coordinación académica de su sección. No se permiten cambios injustificados de grupo y/o de horario, especialmente cuando son motivados por circunstancias personales.

3.2.- En caso de requerirse cambio de grupo será previa solicitud por escrito del padre de familia o tutor con las evidencias y argumentos convenientes para el caso, a reserva de que será el Consejo Escolar quien determine la aprobación de la solicitud.

3.3.- El alumno debe cooperar con las actividades organizadas por su grupo de clase o las que se desarrollen en grupos de trabajo.

3.4.- Se prohíbe la venta o distribución de alimentos, o cualquier artículo, sin la autorización previa por parte de la coordinación académica de la sección.

4. EL SALÓN DE CLASES

El salón de clase es el espacio donde se desarrolla la mayor cantidad de interacciones escolares, por lo que debe respetarse y mantenerse en óptimas condiciones.

4.1.- El alumno mantendrá siempre una actitud de orden y respeto dentro del salón de clases.

4.2.- El alumno es el primer responsable de su salón y del material que en él se encuentre. Cualquier desperfecto ocasionado por el mal uso o la irresponsabilidad del alumno, deberá ser reparado inmediatamente bajo las condiciones que la autoridad escolar le indique.

4.3.- El alumno mantendrá limpio y ordenado su lugar de trabajo y es responsable del buen estado del mesabanco que se le asigne.

4.4.- Dará buen trato a sus libros y útiles escolares, los cuales deberán estar forrados, etiquetados y completos. Respetará los libros y útiles escolares de sus compañeros.



4.5.- Dentro del salón de clases no se permite comer o beber, masticar chicle, ni realizar cualquier actividad que lo distraiga de la clase.

4.6.- El alumno hará uso correcto de las gavetas (lockers) escolares en secundaria y preparatoria, tal y como lo marca el propio reglamento (ver anexo E).

4.7.- El alumno debe respetar el horario del uso del salón de clases. No puede entrar al salón de clases sin la autorización del maestro responsable o autoridad escolar competente.

4.8.- El alumno es responsable de llevar a casa los libros, cuadernos y/o materiales que requiere para sus tareas o estudio. En caso de olvido, no se permite ingresar a las aulas fuera del horario escolar. Nota: el Instituto podrá realizar revisiones del material de los alumnos (incluyendo mochila) cuando lo juzgue conveniente.

4.9.- El Instituto no se hace responsable de la pérdida de objetos de valor como joyas, prendas del uniforme, instrumentos musicales, aparatos electrónicos o artículos similares.

5. LOS RECESOS

El alumno requiere de un tiempo de descanso que le permita distraer las tensiones del día y encauzar las energías propias de su edad.

5.1.- Durante el tiempo de recreo, el alumno deberá:

5.1.1.- Permanecer dentro de las áreas destinadas al descanso realizando actividades de recreación y haciendo buen uso de las instalaciones.

5.1.2.- Participar en actividades recreativas que no lesionen su integridad ni la de sus compañeros.

5.1.3.- Respetar el horario establecido acudiendo inmediatamente a su salón de clase o a la formación al terminar el receso.

5.1.4.- Respetar los baños. Los sanitarios no son lugares de reunión; además deberá respetar el baño correspondiente a su sección.

5.1.5.- Respetar los salones de clases. Los alumnos no pueden ingresar a los salones durante el recreo.

5.2.- En secundaria y preparatoria el alumno dispone de un tiempo limitado para cambiar de clase o actividad según se marque en el horario de cada sección.

5.3.- En preescolar, los alumnos consumirán únicamente alimentos nutritivos. No se permite traer envases de vidrio o que puedan dañar su salud.

5.4.- En la tienda escolar, los alumnos deberán:

5.4.1.- Hacer fila y esperar su turno para comprar.

5.4.2.- Tratar con respeto a las personas que los atienden.

5.4.3.- En preescolar no está permitido comprar en la tienda escolar ni recibir o consumir su refrigerio fuera del horario establecido. En el resto de las secciones no está permitido comprar o consumir su refrigerio fuera del horario establecido para ello.

5.5.- Durante los recesos y en todo momento, el alumno deberá preocuparse por la limpieza del plantel y depositará la basura en los recipientes destinados para ese fin.

6.- EL TELÉFONO Y/O DISPOSITIVOS MÓVILES

El teléfono y otros dispositivos electrónicos son medios de comunicación necesarios y de uso constante en el Instituto, por lo tanto, están a disposición de la comunidad escolar y no de las necesidades personales de los alumnos, especialmente aquellas que son causadas por su olvido, desorganización o irresponsabilidad. El uso de otros dispositivos electrónicos, está condicionado a las disposiciones del Instituto.

6.1.- Solamente se permitirá el uso del teléfono de las ofici-

nas del Instituto a los alumnos en situaciones de urgencia y/o justificada necesidad.

6.2.- Cualquier instrumento de comunicación y/o dispositivos móviles, están considerados como aparatos de alto costo, por lo que su uso solo será autorizado por los maestros y/o personal de coordinación. El resguardo es responsabilidad del alumno.

6.3.- Con la finalidad de evitar problemáticas generadas por el uso inapropiado de dispositivos electrónicos durante la jornada escolar, así como eficientar el aprovechamiento del alumno, en los niveles de educación básica, se prohíbe portar y usar dispositivos móviles dentro del Instituto, a reserva de que sean solicitados para actividades académicas. En preparatoria, el uso de los mismos, está restringido a las limitaciones que las autoridades consideren pertinentes. En caso de incumplimiento de estas medidas, el dispositivo se recogerá y sólo se entregará al padre de familia en la fecha determinada por la coordinación académica; en caso de reincidir, se considerará falta grave.

6.4.- Está estrictamente prohibido tomar y/o difundir fotografías, audios y videos de compañeros, personal e instalaciones del Instituto sin autorización previa.

6.5.- El Instituto respeta, en todo sentido, los términos y condiciones de uso con los que cuentan las redes sociales, particularmente en lo que refieren a las edades mínimas para ingresar a ellas. Por lo anterior, se deslinda de toda responsabilidad ante una problemática derivada del rompimiento de estos términos, considerando que esta situación debe ser vigilada por los padres de familia o tutores del alumno.

7.- AVISOS, CALENDARIOS Y CIRCULARES

La comunicación que por diversos medios envía el Instituto a los alumnos y padres de familia, tiene la finalidad de mantenerlos informados sobre las distintas actividades escolares y extraescolares, favoreciendo así que la comunidad escolar cumpla y participe en esas actividades.

7.1.- Los citatorios, reportes, permisos y cualquier información que lo requiera deberán ser regresados al Instituto con la firma de enterado y/o autorización de los padres o tutores.

7.2.- En la sección de primaria el medio de comunicación constante entre el Instituto y los padres o tutores, es la agenda escolar; en ella se informa de las tareas, trabajos, actividades y desempeño escolar del alumno. Diariamente debe ser entregada a los padres de familia que la revisarán y regresarán firmada al maestro titular de grupo.

7.3.- La normatividad debe ser leída y firmada de conformidad tanto por el alumno como por sus padres o tutores.

7.4.- Toda la información oficial referente a la sección (calendarios, avisos, circulares, etc.) se publicará y enviará a través de la plataforma institucional. No se considera información oficial aquella generada por medios distintos a los establecidos anteriormente.

8.- RELACIONES HUMANAS

El trato amable y cordial entre los miembros de la comunidad escolar es principio fundamental para lograr la sana convivencia, es por eso que el alumno siempre deberá manifestar buenos modales ante sus compañeros, maestros y cualquier persona que se encuentre dentro del plantel escolar.

8.1.- El trato entre alumnos debe basarse en la mutua comprensión y respeto. En todo momento evitarán actitudes violentas y agresivas.



8.1.1.- Las peleas y/o agresiones dentro del plantel escolar traen como consecuencia la perforación de credencial.

8.1.2.- El acoso escolar es considerado una falta grave para el Instituto, incluso tiene consecuencias penales. Las sanciones derivadas de faltas asociadas a este tema, serán consideradas por las autoridades escolares, tras analizar el caso. El Instituto tendrá un lapso de hasta siete días naturales para determinar una sanción a los alumnos que participen de alguna riña, agresión o conflicto, y pueden ser suspendidos durante el tiempo en que esta sanción sea definida.

8.1.3.- Para el caso de situaciones relacionadas con violencia de género, el proceso de denuncia, atención y seguimiento de dichas acciones será a través del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE VIOLENCIA DE GÉNERO.

8.1.4.- El Instituto no se hace responsable de cualquier tipo de acoso, agresión u otros comportamientos disruptivos de carácter físico, verbal o virtual, realizados por sus alumnos, fuera de la jornada escolar. Esta problemática es responsabilidad exclusiva de los padres de familia o tutores.

8.2.- Se debe evitar todo vocabulario, señas y actitudes que son consideradas vulgares y ofensivas.

8.3.- El alumno tendrá especial cuidado en dirigirse en forma respetuosa a los maestros, personal, autoridades y personas que visiten el Instituto. Cualquier falta a este punto será sancionada de manera severa.

8.4.- Quedan prohibidos los actos de naturaleza sexual dentro del Instituto.

9.- ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

La actividad escolar no se limita al salón de clases. Es de suma importancia que el alumno manifieste buena educación en cualquier circunstancia y actividad que lo identifique como miembro del Instituto.

9.1.- El alumno tiene la obligación de participar en toda actividad extracurricular que se contemple dentro del programa y calendario escolar de su sección y grupo.

9.1.1 Si existiera alguna situación o condición particular en algún alumno que ponga en riesgo la integridad de los alumnos o de él mismo, el Instituto se reserva el derecho de decidir sobre dicha participación.

9.2.- En los viajes y visitas de estudio, no se permite la asistencia de padres de familia. En los paseos escolares sólo se permite a solicitud de los maestros o autoridades educativas. Para la óptima realización de estos, el alumno deberá:

9.2.1.- Presentar, en el tiempo convenido, la autorización por escrito de sus padres o tutores.

9.2.2.- Entregar, en el plazo establecido, las cuotas y los documentos que se requieran.

9.2.3.- Cumplir con el reglamento de viajes y paseos que ha sido establecido por el Instituto (ver anexo F).

9.2.4.- Si, por algún motivo justificado, un alumno no puede asistir a un viaje escolar, deberá presentarse ante el coordinador de su sección para recibir las indicaciones procedentes según el caso, en conformidad con el maestro titular del alumno.

9.3.- El alumno podrá participar en las convivencias que se realizan dentro y fuera del plantel escolar y, en todo momento, acatará las indicaciones que le hagan las personas responsables de esa actividad.

9.4.- El alumno es libre de escoger cualquier actividad extraescolar que el Instituto ofrezca pero, una vez tomado el compromiso, deberá cumplir durante todo el ciclo escolar con las exigencias propias de esa actividad.

9.5.- El alumno al que le corresponda participar en cualquier concurso, competencia o presentación, deberá prepararse con dedicación para representar de la mejor manera al Instituto. Nuestros alumnos deben distinguirse por su puntualidad, presentación y buena preparación.

9.6.- En toda reunión o actividad en la que nuestros alumnos sean identificados como miembros del Instituto, deberán manifestar un comportamiento que no ponga en entredicho el prestigio de la institución.

10.- INSTALACIONES, MOBILIARIO Y MATERIAL ESCOLAR

Las instalaciones y mobiliario del Instituto, proporcionan a los alumnos el medio para desarrollar su actividad escolar; estos bienes, que están a su servicio y al de la comunidad escolar, serán más útiles cuanto mejor cuidados estén.

10.1.- El alumno tiene la obligación de mantener en buen estado las instalaciones, el mobiliario y material escolar que está usando. Deberá reponer o reparar las instalaciones, el mobiliario o material escolar que se dañe por su irresponsabilidad.

10.2.- El Instituto se responsabiliza del deterioro normal de las instalaciones, mobiliario y material escolar. Cuando se dañe algún bien del Instituto por irresponsabilidad del alumno, además de reponer o cubrir los gastos del bien dañado, se hará merecedor de una sanción por parte de la autoridad de su sección.

11.- SERVICIOS COMUNITARIOS

El Instituto participa en diferentes campañas de ayuda y apoyo social como parte del compromiso que tiene con la comunidad escolar y civil.

11.1.- El alumno que libremente toma el compromiso de participar en una campaña de ayuda, tiene la obligación de cumplir cabal y plenamente con su compromiso.

11.2.- El alumno debe manifestar, además de responsabilidad, una actitud amable y entusiasta en toda actividad de servicio social que participe.

11.3.- El alumno debe apegarse al reglamento que rige los distintos servicios sociales y comunitarios que se realizan en el Instituto.

11.3.1.- En el nivel de bachillerato, se debe cumplir obligatoriamente con el servicio social, en las condiciones preestablecidas por el órgano rector al que el Instituto se encuentre incorporado.

11.3.2.- Los alumnos becados por el Instituto u otras dependencias, deben realizar las actividades de servicio social interno o externo y todas las actividades que les obliga el propio reglamento de becas.

12.- TRANSPORTE ESCOLAR

El transporte escolar es un servicio que el Instituto brinda a los alumnos para facilitar su desplazamiento de una manera segura y económica.

12.1.- El alumno debe comportarse ordenadamente durante su traslado y evitar cualquier conducta que ponga en peligro su integridad y la de sus compañeros.

12.2.- En los paseos, viajes académicos o deportivos, el alumno debe cubrir la cuota correspondiente por el uso del transporte escolar.

12.3.- El alumno deberá cumplir con el reglamento de paseos y viajes vigente.

12.4.- El alumno que no cumpla con el punto 12.1 podrá ser suspendido temporal o definitivamente de actividades que requieran el uso del transporte escolar.



13.- ACTIVIDADES VESPERTINAS

Como parte de la formación integral del alumno, el Instituto ofrece actividades complementarias que se realizan durante las tardes y forman parte del programa escolar.

13.1.- En preparatoria y secundaria, los alumnos que requieren de nivelación académica o clarificar conceptos de las materias académicas, pueden asistir a las asesorías que se imparten por las tardes. Aquellos alumnos que sean citados obligatoriamente por el maestro, deben asistir en el horario que se indique; la falta a estas asesorías obligatorias provoca una sanción al alumno.

13.2.- El alumno debe asistir puntualmente y con el material necesario a las actividades deportivas, artísticas, cívicas y culturales en las que esté comprometido.

13.3.- Una vez terminadas las actividades vespertinas, el alumno tiene obligación de esperar dentro del plantel mientras lo recogen, o retirarse directamente a su casa, notificando previamente por escrito a la Coordinación Académica y/o coordinador especial correspondiente.

13.3.1.- Por las tardes no se permite al alumno permanecer en los salones de clase o en áreas en donde no se encuentre el maestro o una persona responsable del lugar.

13.3.2.- Los alumnos asistirán al plantel por las tardes únicamente cuando tengan actividades específicas que realizar, tales como deportes, asesorías, clases, laboratorios, ensayos. No se permite que los alumnos permanezcan dentro del plantel sin justificación alguna.

13.3.3.- Es responsabilidad del padre de familia recoger puntualmente a sus hijos al concluir sus actividades vespertinas.

13.3.4.- Los alumnos estarán acompañados por un maestro, hasta un máximo de 20 minutos después de la hora de salida, de acuerdo al horario de cada sección.

13.3.5.- Por seguridad, no se permite la entrada de padres de familia, alumnos no convocados, acompañantes y/o personas ajenas al Instituto a las actividades vespertinas.

13.3.6.- Queda prohibida la entrada de mascotas a las instalaciones del Instituto o ingresar materiales, juguetes o dispositivos no solicitados por el maestro responsable de la actividad. Únicamente podrán ingresar cuando formen parte de alguna actividad planeada con anticipación y aprobada por la coordinación académica correspondiente.

13.3.7.- Los alumnos que lo requieran deberán ser acompañados por la maestra monitora a las actividades vespertinas.

14.- FORMACIÓN ESPIRITUAL

Acorde a sus ideales e inspiración católica, el Instituto promueve el desarrollo y potencialización del SER en relación a los valores universales.

14.1.- Los alumnos deben respetar los ideales de inspiración católica y asistir a las clases, actos litúrgicos u otras actividades que se realizan, pues estos forman parte del programa escolar institucional.

14.2.- Al igual que otras actividades extracurriculares, hay actividades de Formación humana que no son obligatorias. El alumno es libre de participar o no en ellas pero, una vez tomado el compromiso, debe cumplir a cabalidad con el mismo.

14.3.- En la preparación y celebración de sacramentos (Primera Comunión y Confirmación), el Instituto se apegará a

las disposiciones de la Arquidiócesis y los lineamientos que marque el Derecho Canónico.

15.- ACTIVIDADES CÍVICAS Y CULTURALES

Los valores cívicos y culturales se fortalecen con los actos y ceremonias propias de esta área, es por esto que el Instituto promueve la realización de actividades que sensibilicen y ejerciten a los alumnos en estos valores.

15.1.- Es obligatoria la participación del alumno en las ceremonias cívicas y honores a la bandera que se realizan periódicamente en el Instituto (lunes y días festivos). En ellas, el alumno debe participar de manera activa y respetuosa.

15.2.- Es obligación del alumno participar activamente en las actividades artísticas y culturales que forman parte del plan de estudios institucional.

15.3.- Los alumnos que se comprometen a participar en cualquier actividad artística y/o cultural, tienen la obligación de permanecer y cumplir con ella durante todo el año escolar o el tiempo que se señale.

15.3.1.- Los alumnos que libremente deciden formar parte de la escolta, y son aceptados por la coordinación escolar, deben permanecer en estos grupos durante todo el ciclo, representando dignamente al Instituto en las ceremonias a las que sean citados.

16.- SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR

El Instituto tiene la obligación de cuidar la integridad y salud de sus alumnos, por eso exige se cumplan las normas de seguridad.

16.1.- El alumno debe cumplir con las normas de seguridad marcadas por los maestros y autoridades escolares.

16.2.- No realizará actos que pongan en peligro su integridad personal, la de sus compañeros o la de cualquier persona que se encuentre dentro del plantel.

16.3.- No traerá objetos peligrosos ni dañinos para la salud.

16.4.- Utilizará correctamente las áreas escolares y los objetos y material que se encuentre en el plantel.

16.4.1.- Tendrá especial cuidado en el manejo de las sustancias del laboratorio.

16.5.- En las horas de entrada y salida, deberá permanecer dentro del plantel hasta que las personas autorizadas lo recojan; además pondrá especial cuidado para no provocar un accidente, especialmente cuando se suba y baje de su medio de transporte o cruce la calle (únicamente cuando tenga autorizado salirse e irse caminando).

16.6.- El alumno debe conocer las salidas de emergencia y los puntos de reunión y participar en los simulacros de protección civil con toda seriedad.

16.7.- A fin de reducir factores de riesgo, el Instituto se reserva el derecho de ingreso sobre aquellos alumnos que presenten alguna enfermedad contagiosa, salvo la entrega de una constancia médica que valide que no existe riesgo de contagio.

16.8.- Por seguridad de nuestros alumnos, no está permitido el ingreso de padres de familia o terceras personas, a las instalaciones de la institución; salvo en los casos donde exista cita previa o invitación. Por ningún motivo los padres de familia podrán ingresar a las aulas.

16.9.- Los alumnos deberán informar a alguna autoridad educativa cualquier situación que implique un riesgo para sí mismos o sus compañeros.



17.- PREMIOS

Los alumnos del Instituto podrán obtener premios y reconocimientos por los siguientes motivos:

17.1.- Reconocimiento por desempeño sobresaliente:

- **POR APROVECHAMIENTO.** Se otorgará a los alumnos de primaria y secundaria que obtengan un promedio general anual de 9.6 a 9.89 en la boleta interna; y a los alumnos de preparatoria con un promedio de 95.0 a 98.9 en la boleta interna.
- **POR EXCELENCIA.** Se otorgará a los alumnos de preescolar que hayan obtenido el mejor desempeño de su grupo en el ciclo escolar; y en primaria y secundaria a los alumnos que obtengan un promedio general anual de 9.9 a 10 en la boleta interna; y a los alumnos de preparatoria con un promedio de 99 a 100 en boleta interna. **NOTA:** No se hace entrega de reconocimiento por aprovechamiento o excelencia si el alumno obtuvo el promedio al trabajar con adecuaciones curriculares.
- **MEJOR PROMEDIO POR ÁREA ACADÉMICA.** Se entregará a los alumnos de preparatoria que obtengan el más alto promedio en el área académica que cursaron.
- **PREMIO A LA EXCELENCIA.** Se otorgará al alumno que obtenga el promedio más alto de su generación, considerando la boleta interna, mismo que deberá ser igual o superior a 9.9 tras cursar por completo sus seis grados de educación primaria, o tres de secundaria, en Instituto Vanguardia. En el caso de preparatoria, se otorgará al alumno que obtenga el promedio más alto de su generación, equivalente o superior a 99.0 en la boleta interna, y que haya cursado todos los semestres de preparatoria en Instituto Vanguardia. Para el otorgamiento de esta distinción, se considerará que los alumnos cuenten con participaciones en concursos y eventos de carácter académico, deportivo o cultural, representando al Instituto. De igual manera, es importante que no presenten deudas o retrasos administrativos al cierre del ciclo escolar.
- **POR PERMANENCIA EN EL INSTITUTO.** Lo recibirán los alumnos que hayan cursado de manera continua todos sus estudios en el Instituto, desde preescolar hasta bachillerato.
- **AL ESFUERZO.** Lo recibirá el alumno que se haya distinguido por su esfuerzo al lograr un cambio positivo en el ámbito comunitario, académico y disciplinario.
- **LEALTAD FAMILIAR.** En preparatoria, se otorga este reconocimiento a las familias en las que cada uno de los hijos cursó la totalidad de sus estudios en nuestra Institución, desde nivel básico hasta bachillerato. Para recibir este reconocimiento, además, pueden considerarse candidatas aquellas familias que, por causas de fuerza mayor, hayan tenido que dejar la ciudad por un periodo no mayor de dos años y, a su regreso, volvieron a inscribir a sus hijos en Instituto Vanguardia.
- **BECA JOSÉ PROCEL AGUILAR.** Consiste en una beca del 100% en la colegiatura para cursar sus estudios en la sección secundaria o preparatoria del Instituto, según corresponda. Se otorgará al alumno que obtenga el promedio más alto de su generación, considerando la boleta interna, misma que deberá ser igual o superior a 9.9 tras cursar por completo sus seis grados de educación primaria, o tres de secundaria, en Instituto Vanguardia.

17.2.- Reconocimientos especiales. Cada coordinación otorgará reconocimientos especiales a sus alumnos, en el momento que considere pertinente y/o al finalizar el ciclo escolar.

17.3.- El Instituto sólo entregará, a sus alumnos, medallas y reconocimientos elaborados por las autoridades escolares.

18.- SANCIONES

Las sanciones llevarán un fin formativo, buscando desarrollar la capacidad de conciencia en el alumno cuando comete alguna conducta equivocada. La sanción, y la severidad con que se aplique, dependerán de la gravedad de la falta cometida.

18.1.- Toda transgresión al reglamento disciplinario provoca una sanción por parte de la autoridad escolar competente.

18.2.- La perforación de credencial (amonestación) es la más severa sanción que aplica el Instituto al alumno y ésta ocurre cuando:

- El alumno comete faltas constantes aunque no sean de gravedad.
- Viola el reglamento disciplinario.
- Comete una falta grave.

18.3.- Hay faltas que por su gravedad tienen como consecuencia la perforación de la credencial (amonestación) y la posible expulsión del alumno. Algunas de estas faltas son:

- Portar armas o utilizar objetos como armas.
- Cuando se compruebe la participación delictiva de un alumno.
- Salirse del Instituto sin el permiso de los padres ni de la autoridad escolar.
- Agredir física o verbalmente a otras personas.
- Practicar juegos violentos que pongan en juego la integridad física de un compañero.
- Robar.
- Dañar gravemente las instalaciones escolares y/o la imagen de personas o el Instituto en forma premeditada.
- Traer, vender o consumir sustancias tóxicas (alcohol, tabaco, drogas, vapedor, cigarros electrónicos).
- Faltar al respeto a los compañeros, padres de familia, maestros, autoridad y personal que labora en el Instituto.
- Realizar actos deshonestos.
- Falsificar firmas o documentos.
- Etc.

18.4.- El proceso que se sigue cuando un alumno comete una falta es:

- Llamada de atención verbal e informe en la libreta de tareas, en el caso de primaria.
- Reporte por escrito y entrevista con los padres de familia o tutores, con el respectivo reporte en el expediente del alumno.
- Perforación de credencial (amonestación)
 - * La primera constituye una seria llamada de atención al alumno y advierte sobre la posibilidad de perder su derecho a pertenecer en lo sucesivo al Instituto. En la sección primaria y secundaria el alumno se hace acreedor a una calificación de 6 en disciplina en el periodo correspondiente.
 - * La segunda indica que el alumno pierde el derecho de inscripción para el próximo ciclo escolar y, en el caso de la sección primaria y secundaria, se hace acreedor a una calificación de 5 en disciplina en el periodo correspondiente.
 - * La tercera amonestación significa la expulsión inmediata y definitiva del Instituto para el alumno.
 - * El alumno expulsado no tiene derecho a inscribirse de nuevo a ninguna otra sección del Instituto.
 - * Las faltas que no contemple esta normatividad serán determinadas y sancionadas por el Consejo Escolar.



19.- HORARIO

	ENTRADA	SALIDA
Preescolar Pitic	7:45 a.m. a 8:00 a.m. Guardia de entrada por la puerta de Blvd. Javier de León. 7:00 a.m. Horario de guardería de alumnos preescolares con hermanos en la sección primaria, secundaria y preparatoria.	1:30 p.m. Por la puerta del Blvd. Javier de León. con un margen de espera de 20 min. 2:00 p.m. Horario de guardería para alumnos preescolares con hermanos en las secciones de primaria, secundaria y preparatoria.
Preescolar Navarrete	7:45 a.m. a 8:00 a.m. Guardia de entrada de Por la puerta del Blvd. Real del Arco. 7:10 a.m. Horario de guardería de alumnos preescolares con hermanos en la sección primaria.	1:30 p.m. Por la puerta del Blvd. Real del Arco. con un margen de espera de 15 min. 2:15 p.m. Horario de guardería para alumnos preescolares con hermanos en la sección primaria.
Primaria Pitic	7:15 a.m. Por la puerta del Blvd. Ignacio Alatorre.	1:40 p.m. Por la puerta del Blvd. Ignacio Alatorre (con un margen de espera de 20 minutos).
Primaria Navarrete	7:30 a.m. Por la puerta del Blvd. Real del Arco y por la puerta de la calle Abadía.	1:55 p.m. Alumnos que se entregan en el auto: por el Blvd. Real del Arco, esquina con calle Abadía, iniciando el circuito por el Blvd. Real del Arco, de norte a sur (con un margen de espera de 20 minutos). 1:55 p.m. Alumnos que son recogidos a pie: por la calle Abadía, en la puerta del campo deportivo (con un margen de espera de 20 minutos).
Secundaria Pitic	7:00 a.m. Por el Blvd. Ignacio Alatorre.	2:10 p.m. Por la puerta ubicada en la calle Juan G. Cabral (con un margen de espera de 20 minutos).
Secundaria Colosio	7:00 a.m. Por el estacionamiento interior del Blvd. San Bernardino y por el Blvd. Colosio.	2:10 p.m. Por el estacionamiento interior del Blvd. San Bernardino y por el Blvd. Colosio (con un margen de espera de 20 minutos).
Preparatoria Pitic	7:00 a.m. Por el Blvd. Ignacio Alatorre	2:10 p.m. Por la puerta ubicada en la calle Juan G. Cabral (con un margen de espera de 20 minutos).
Preparatoria Colosio	7:00 a.m. Por el estacionamiento interior del Blvd. San Bernardino y por el Blvd. Colosio.	2:10 p.m. Por el estacionamiento interior del Blvd. San Bernardino y por el Blvd. Colosio (con un margen de espera de 20 minutos).

Notas:

- Una vez al mes, en la sección preparatoria los maestros sostienen una reunión de organización interna. Por tal motivo, el día en que se programe dicha reunión, el horario de salida para los alumnos quedará establecido alrededor de las 12:00 p.m.
- Los alumnos tienen derecho a dos retardos justificados en el mes, siempre y cuando hayan sido notificados previamente al maestro titular y/o a la coordinación académica, por escrito o a través de los teléfonos del plantel correspondiente.
- Sólo se permite un retardo injustificado en el año.
- Aun cuando las faltas sean justificadas, aparecerán como inasistencias en la boleta.
- Para justificar las inasistencias por motivos de salud, el alumno deberá presentar un justificante médico a la Coordinación Académica.

Normatividad Escolar

Instituto
VANGUARDIA
de Hermosillo, A.C.



20.- UNIFORME

20.1.- UNIFORME PARA MUJERES

	LUNES	MARTES A VIERNES	ED. FÍSICA	Uniforme de martes a viernes para los meses de más frío (sólo preescolar y primaria)
A• Blusa blanca con el logotipo del Instituto al lado superior izquierdo y biés en las mangas de la tela de la fada.				
B• Playera blanca tipo polo con el logotipo del instituto al lado superior izquierdo.			PREE. Y PRIM.	
C• Playera tipo polo color gris con logotipo del instituto al lado superior izquierdo		PREPARATORIA		
D• Falda verde a cuadros representativa del Instituto. *Largo a la rodilla				
E• Calcetas verde oscuro				
F• Calcetas azul marino			PREE. Y PRIM.	
G• Zapatos negros tipo colegial				
H• Falda-short institucional			PREE. Y PRIM.	
I• Short de licra azul marino (para usar debajo de la falda)				
J• Gorra representativa del Instituto (opcional)				
K• Tenis completamente negros			PREE. Y PRIM.	
L• Pants institucional				
M• Chamarra, suéter azul marino y/o sudadera oficial del Instituto (sólo secundaria y preparatoria).	INVIERNO	INVIERNO		

Notas:

- Es necesario portar el uniforme debidamente para entrar a clases.
- Los adornos para el cabello sólo podrán ser de los colores representativos del Instituto (listones y ligas).
- En los meses de más frío pueden utilizarse guantes y bufandas azul marino en todas las secciones, igualmente mallas verde oscuro.

20.2.- UNIFORME PARA HOMBRES

	LUNES	MARTES A VIERNES	ED. FÍSICA	Uniforme de martes a viernes para los meses de más frío (sólo preescolar y primaria)
A• Camisa blanca con el logotipo del Instituto al lado superior izquierdo.				
B• Playera blanca tipo polo con el logotipo del instituto al lado superior izquierdo.			PREE. Y PRIM.	
C• Playera tipo polo color gris con logotipo del instituto al lado superior izquierdo		PREPARATORIA		
D• Pantalón de vestir azul marino				
E• Pantalón de mezclilla, azul marino, recto, sin bolsas exteriores en los lados, corte normal, no deslavados no rotos.				
F• Calcetines azul marino			PREE. Y PRIM.	
G• Zapatos negros tipo colegial				
H• Cinto negro				
I• Short institucional			PREE. Y PRIM.	
J• Tenis completamente negros		OPCIONAL		
K• Pants institucional				
L• Chamarra, suéter azul marino y/o sudadera oficial del Instituto (sólo secundaria y preparatoria).	INVIERNO	INVIERNO		

Notas:

- Es necesario portar el uniforme debidamente para entrar a clases.
- El calzado de martes a viernes puede ser zapato negro tipo colegial o tenis negros.
- En los meses de más frío pueden utilizarse guantes y bufandas azul marino en todas las secciones.

20.3.- UNIFORME DEPORTIVO

Es de carácter obligatorio presentarse con la camiseta de entrenamiento durante los horarios establecidos para tal fin. Así mismo, cuando el alumno participe en encuentros deportivos representando al Instituto, deberá hacerlo portando el uniforme oficial completo.



ANEXO A: REGLAMENTO ACADÉMICO PARA LA SECCIÓN PREESCOLAR

1.- Evaluaciones

- 1.1.- La educadora evaluará al alumno en todas las áreas.
- 1.2.- Los reportes de evaluación se entregarán cada tres meses: noviembre, marzo y junio.
- 1.3.- Los reportes contendrán los aspectos más importantes del desempeño del niño(a).
- 1.4.- Los maestros de clases especiales también entregarán su reporte evaluativo anotando las recomendaciones pertinentes para cada caso.
- 1.5.- Los reportes se entregarán a los padres de familia en las juntas que se efectuarán en el aula de su hijo(a) en el día señalado previamente en el calendario mensual.
- 1.6.- En todas las juntas se firmará un reporte de asistencia que se entregará a la Coordinación de Preescolar.

2.- Tareas

- 2.1.- Los alumnos de segundo y tercero de preescolar llevarán tarea formal a partir del mes de septiembre.
- 2.2.- Deberán cumplir con las instrucciones que aparecen al inicio del libro de tareas.
- 2.3.- En caso de extravío de este libro, el padre de familia se hará cargo de su reposición.
- 2.4.- Los trabajos extra que envíen los maestros para que se realicen en casa deberán entregarse al día siguiente a la maestra titular.
- 2.5.- El libro de tareas se regresará al día siguiente de la tarea.

ANEXO B: REGLAMENTO ACADÉMICO PARA LA SECCIÓN PRIMARIA

1.- Acreditación de materias

- 1.1.- La acreditación de materias se basa en la norma escolar vigente para las escuelas primarias particulares emitida por la SEC.
- 1.2.- El promedio final corresponde al promedio de todas las calificaciones obtenidas durante el período evaluado y considera aspectos de conocimiento, procedimentales y actitudinales.
- 1.3.- El reporte de calificaciones trimestral puede ser consultado en la plataforma del Instituto y/o entregado en reunión de padres de familia.

2.- Sistema de evaluación

- 2.1.- Las evaluaciones de los alumnos se llevan a cabo cada 6 semanas aproximadamente. La calificación mínima aprobatoria es 6.0.
- 2.2.- Los alumnos deben recibir con una semana de anticipación a los exámenes mensuales, la guía de aprendizajes esperados.

3.- Agenda de tareas y lecturas

- 3.1.- Las tareas, al igual que la sesión de lectura en casa, son de carácter diario y se anotan en la agenda escolar.
- 3.2.- Cualquier aclaración tanto del padre como del maestro deberá anotarse en la parte de observaciones.
- 3.3.- Debe firmarse con tinta negra por el padre o tutor después de que supervise la ejecución.

4.- Materia optativa

El Instituto ofrece materias optativas que son evaluadas en la boleta interna.

- 4.1 Una vez que el alumno se inscribe debe cumplir con el reglamento de la materia durante todo el ciclo escolar.
- 4.2 Si un alumno lleva dos materias optativas se promediarán las calificaciones y aparece una en la boleta.

5.- Tareas

- 5.1.- Todas las tareas son consideradas para la evaluación del alumno.
- 5.2.- En caso de inasistencia, el alumno podrá solicitar a la coordinación respectiva los libros y/o cuadernos que requiera para hacer tareas, antes de las 10:00 a.m.
- 5.3.- Las tareas son anotadas en la agenda por el alumno y se pueden consultar en la plataforma Institucional.

6.- Alumnos condicionados disciplinaria y académicamente

- 6.1.- Cuando un alumno no mejora su aprovechamiento académico o disciplinario, o los padres no cumplen con los acuerdos establecidos, la situación del alumno dentro del Instituto pasa directamente a decisión del consejo escolar, cuya determinación será inapelable.
- 6.2.- Los alumnos que habiendo asistido al Instituto, no entran a clases, serán sancionados con perforación de credencial (amonestación), así mismo, quienes presenten retrasos considerables en la entrada a sus clases durante el día.
- 6.3.- A lo largo del ciclo escolar, los maestros titulares, subcoordinadoras y/o coordinadora, podrán revisar los libros, cuadernos y mochilas de los alumnos cuando lo consideren pertinente.

ANEXO C: REGLAMENTO ACADÉMICO PARA LA SECCIÓN SECUNDARIA

1.- Obligaciones académicas.

- 1.1.- A lo largo del curso escolar, los maestros titulares revisarán los libros, cuadernos y mochilas a los alumnos.
- 1.2.- La participación del alumno en clase deberá ser activa en todos los aspectos, tanto en las clases expositivas del maestro, como los trabajos personales y de equipo.
- 1.3.- Es obligación de todo alumno cumplir con las tareas y trabajos que se le encomienden, ejecutándolos responsablemente.
- 1.4.- Cualquier alumno podrá arreglar sus problemas personales y de tipo académico con los maestros durante el tiempo de recreo o fuera de clase. En los cambios de clase procurará no arreglar asuntos que le hagan llegar tarde a la siguiente hora.
- 1.5.- Por la gravedad y riesgo que en sí misma encierra la siguiente acción, serán sancionados de manera severa los alumnos que habiendo asistido a la secundaria no entren a clase y se retiren sin conocimiento de las autoridades del plantel y de los padres de familia.



2.- Evaluaciones.

La escala de calificación va de 5 a 10; considerando que 5 es calificación reprobatoria, de 6 a 10 es aprobatoria y solamente con esta calificación se acredita la materia.

2.1. Trimestrales. Son tres a lo largo del año escolar y abarcan las materias vistas en ese período.

2.2. Calificación final. Es la que obtiene el alumno al final del año después de haber presentado todas las evaluaciones trimestrales. Se obtiene promediando las calificaciones de los tres trimestres.

2.3. Para la recuperación de calificación reprobatoria, se ajustará a las disposiciones que marque la SEC.

2.4.- Examen de regularización. Se presenta al término del curso regular cuando se ha reprobado una materia. Para tener derecho a presentar este examen el alumno deberá:

- Estar al corriente en las colegiaturas.
- Solicitar la guía de estudio.
- Presentarse al examen el día señalado por la coordinación y que será según calendario indicado con anterioridad por la S.E.C. Los períodos para presentarse son tres:
 - 1º En el mes de agosto
 - 2º En el mes de septiembre
 - 3º En el mes de enero

Los alumnos que reprueben la última oportunidad de examen de regularización en cualquier materia, causarán baja de la secundaria.

2.5.- Los alumnos que no hayan presentado algún examen y no justifiquen debidamente esta situación, tendrán dos días para regularizar su situación.

2.6.- El padre de familia o tutor del alumno que repruebe tres o más materias en el mes, será citado para atender asuntos relacionados al desenvolvimiento académico del alumno y realizar compromisos académicos.

2.7.- Los alumnos que, a pesar de tener justificada su falta a un examen, no lo presentan en las fechas señaladas por el maestro y, por ende, este último no entregue calificación a la Coordinación, tendrán como consecuencia la falta de calificación en su boleta. Después de la entrega de calificaciones, se tiene un plazo de tres días hábiles para solicitar correcciones.

3.- Asesorías.

Su finalidad es aclarar las dudas académicas que puedan surgir en los estudiantes y nivelar a los alumnos que tengan bajo rendimiento escolar, siempre y cuando no requieran de un apoyo especial personalizado; en caso de ser así, el padre de familia y/o tutor se compromete a buscarlo y proporcionarlo. Las asesorías Inician a partir del mes de octubre y son obligatoria para los alumnos que tengan calificación de 7.0 o menos, en cualquier materia.

4.- Alumnos condicionados disciplinaria y académicamente. Cuando un alumno no mejora su aprovechamiento académico o disciplinario, pasa directamente a decisión del Consejo Escolar, cuya determinación es inapelable.

5.- Boletas

- Las boletas se entregarán cada período de evaluación como se marca en el calendario escolar del Instituto.
- Se entregarán a los padres de familia en las juntas que se efectuarán en el aula de su hijo el día señalado

previamente en el calendario mensual o plataforma institucional.

6.- Tareas

- Deberán cumplir con las recomendaciones que se marcan en cada programa de materia.
- Las tareas se publicarán de manera electrónica en la plataforma institucional y las instrucciones para realizarlas se darán durante la sesión de clases.
- Las tareas deberán presentarse puntualmente el día señalado por su maestro.
- En caso de olvido o pérdida de la tarea, el alumno deberá dirigirse personalmente con su maestro para definir su caso.

ANEXO D:

REGLAMENTO ACADÉMICO PARA LA SECCIÓN PREPARATORIA

1.- Acreditación de materias

1.1.- Las calificaciones que aparecen en la boleta, corresponden a los cuatro períodos parciales. Al terminar el semestre se promedian para dar la calificación semestral final.

1.2.- El alumno que no alcance un promedio aprobatorio en el semestre, que no acredite el cuarto período de evaluación o que tenga tres períodos no acreditados, deberá presentar examen extraordinario en las fechas que establezca la coordinación académica de preparatoria y llevar las asesorías de regularización correspondientes.

1.3.- El alumno que repruebe el examen extraordinario, deberá volver a cursar la materia en el semestre posterior. Sólo podrá inscribirse en una materia atrasada el siguiente semestre.

1.4.- El alumno que al finalizar el semestre repruebe tres o más materias, podrá presentar los exámenes extraordinarios de dichas materias y aprobarlas, pero puede perder su derecho a inscribirse en la preparatoria el siguiente semestre. Únicamente se dará oportunidad a aquellos alumnos que el Consejo Escolar determine después de analizar su situación.

1.5.- El alumno que lo requiera, podrá solicitar el Kardex con las calificaciones finales de las materias que integran el plan de estudios de la UNISON.

2.- Sistema de evaluación

2.1.- Las evaluaciones de los alumnos se realizarán mensualmente (cuatro en el semestre) y corresponderán al nivel de desempeño de los alumnos. La calificación mínima aprobatoria es 60.

2.2.- Los alumnos deben recibir con una semana de anticipación los temarios de los exámenes mensuales.

2.3.- Calendario de exámenes: Las fechas de evaluación se informa a través del calendario mensual, publicado en la plataforma Institucional.

2.4.- Después de la entrega de calificaciones se tiene un plazo de tres días hábiles para revisión de cambio de calificaciones.

2.5. Los criterios de evaluación se entregan al alumno al inicio de cada período.

3.- De las inasistencias

3.1.- Los alumnos que superen el límite de faltas injustificadas por período no tendrán derecho a presentar el examen parcial.



3.2.- Por cada falta injustificada, el alumno pierde 10 puntos en cada una de las materias que no asiste. **IMPORTANTE:** quedará a criterio del maestro, la disminución de los puntos correspondientes (10), para el caso de faltas injustificadas, siempre y cuando el alumno asista a las asesorías, presente un desempeño intachable durante el parcial y se ponga al corriente con sus actividades.

3.3.- Debe presentar por escrito la justificación de inasistencia, con cada uno de los datos del alumno y firmado por el padre o tutor.

3.4.- Los alumnos que habiendo asistido a la preparación no entren a clases, serán sancionados de manera severa. Así mismo, los alumnos que constantemente presenten actitud de retraso a sus clases durante el día.

4.- Trabajos de investigación

Estos trabajos se programan para complementar los contenidos temáticos, por lo que siempre deben realizarse de acuerdo a las instrucciones recibidas por el maestro.

5.- Materia optativa

El Instituto ofrece materias optativas internas, que son evaluadas en la boleta interna. Una vez que el alumno se inscribe debe cumplir con el reglamento de la materia durante todo el ciclo escolar.

6.- Boletas

Las boletas se publicarán en la plataforma institucional o, si es necesario, se entregarán físicamente al padre de familia después del periodo de evaluación.

7.- Tareas

- Deberán cumplir con las recomendaciones que se marcan en cada programa de materia.
- Las tareas deben presentarse puntualmente el día señalado por la docente, física o a través de la plataforma escolar. En caso de suplantar la identidad o hacer mal uso de una cuenta institucional no propia, el trabajo correspondiente quedará anulado y recibirá una sanción disciplinaria mayor (amonestación).

8.- Alumnos condicionados disciplinaria y/o académicamente.

8.1.- Los casos de alumnos que, durante el semestre, presenten problemas académicos y/o disciplinarios, pasarán directamente al Consejo Escolar para establecer determinaciones de carácter inapelable. De igual manera sucederá con los casos de quienes hayan reprobado uno o más exámenes extraordinarios.

8.2.- Los alumnos que permanezcan como condicionados, deberán cumplir con las siguientes disposiciones:

- a) asistir a las asesorías de la o las materias que no haya acreditado o que haya obtenido bajo promedio,
- b) mantener buen desempeño disciplinario dentro y fuera del salón de clases,
- c) mantener un promedio académico aprobatorio en todas las materias,
- d) el padre de familia deberá asistir a todas las reuniones mensuales y citas solicitadas por los

docentes, así como supervisar constantemente el desempeño de su hijo.

ANEXO E: REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS GAVETAS ESCOLARES EN EL PLANTEL COLOSIO

Objetivo general: se encuentran en cada uno de los salones de clase y tienen como finalidad la seguridad de los útiles y pertenencias de los alumnos.

1.- Todo alumno debe contar con un candado chico y dos llaves. Una la conserva el alumno y la otra permanecerá con el maestro titular. No se autorizan candados de combinación.

2.- Si un alumno cambia de candado sin presentar la otra llave al maestro titular, tendrá una sanción disciplinaria (que podrá ser la suspensión de la gaveta).

3.- El alumno es responsable del buen estado de la(s) gaveta(s) que se le asignen, así como de la limpieza de la(s) misma(s).

4.- El respeto hacia las propiedades de los compañeros es primordial. Si a un alumno se le sorprende haciendo daño a la gaveta de su compañero se le suspenderá y todo daño causado será reparado por cuenta del alumno que cause el daño.

5.- No se permite pegar calcomanías ni rayar las gavetas.

6.- Tanto el coordinador como el maestro titular de grupo y cualquier maestro, tienen la autoridad para revisar las gavetas cuando juzguen conveniente.

7.- Todo alumno que pierda su llave o no la traiga, no podrá abrir su gaveta hasta que consiga la llave. Para evitarse conflictos, todo alumno portará consigo la llave y será su responsabilidad si la extravía.

8.- Las llaves de los candados de las gavetas que el maestro titular tiene, se utilizarán única y exclusivamente en los casos urgentes.

9.- En los períodos vacacionales como Navidad, Semana Santa y fin de año, el alumno deberá dejar en perfectas condiciones su(s) gaveta(s).

10.- Al terminar el ciclo escolar el alumno deberá llevarse su candado.

11.- No se permite almacenar alimentos o cualquier otra cosa que se corrompa y con el tiempo dañe o provoque mal olor.

12.- Como un bien más del Instituto Vanguardia, se deberán respetar las gavetas de acuerdo con las normas que marca el reglamento. No se deben guardar ni almacenar dentro de la gaveta objetos ajenos o dañinos a la educación.

ANEXO F: REGLAMENTO PARA VIAJES DE ESTUDIO

El presente reglamento establece los lineamientos para que los viajes de estudio y de investigación se desarrollen en forma ordenada, en beneficio de la formación de los alumnos y del propio Instituto. Para participar en un viaje de estudio el alumno deberá cumplir con el presente reglamento.



1. Derechos

El alumno que participa en un viaje representando al Instituto tiene los siguientes derechos:

- 1.1.- A ser informado acerca del itinerario del viaje, así como de los lugares en los cuales será hospedado y las actividades que se programen.
- 1.2.- Recibir atención profesional de los encargados del viaje.
- 1.3.- A participar en todas las actividades del viaje, siempre y cuando cumpla con el reglamento.
- 1.4.- Contar con seguro estudiantil en caso de accidente.

2. Deberes

El alumno o alumna que participe en un viaje escolar debe cumplir con los siguientes deberes:

- 2.1.- Es requisito indispensable para participar en un viaje estar inscrito en el ciclo escolar en curso y al corriente en el pago de sus colegiaturas.
- 2.2.- Costo del viaje.
 - 2.2.1.- El alumno deberá cubrir en las oficinas administrativas del Instituto el costo del viaje en la fecha que se haya establecido.
 - 2.2.2.- En caso de desistir del compromiso del viaje, se retendrá un porcentaje de penalización, mismo que se dará a conocer antes de abrir el periodo de inscripciones al viaje.
- 2.3.- Salida y llegada.
 - 2.3.1.- Los alumnos participantes se presentarán puntualmente en el Instituto con su equipaje. De igual manera deberá estar a tiempo en el lugar establecido para el regreso. Por ningún motivo se permitirá al alumno salir o regresar en un punto que no sea el establecido previamente.
 - 2.3.2.- El alumno no podrá utilizar otro medio de transporte que no sea el establecido.
- 2.4.- Itinerario.
 - 2.4.1.- Los alumnos deberán respetar el itinerario establecido previamente para el viaje.
 - 2.4.2.- Los alumnos deberán presentarse puntualmente a cada actividad.
- 2.5.- Actividades.

Todos los alumnos deberán participar en cada una de las actividades programadas para el viaje, mostrando en todo momento una conducta excelente ya que su comportamiento reflejará la imagen del Instituto en otros lugares.
- 2.6.- Comisiones.

El alumno cumplirá con las comisiones que se le asignen y presentará el reporte de las mismas al maestro que lo haya solicitado.
- 2.7.- Identificación.

El alumno deberá portar identificación durante todo el viaje.

2.8.- Vestuario

- 2.8.1.- Deberá portar la ropa que se indique para el viaje.
- 2.8.2.- No se permite el uso de joyas y accesorios de alto valor que pudieran provocar algún incidente violento o extraviarse durante el viaje.

2.9.- Equipaje

- 2.9.1.- Cada alumno se hará responsable de sus dispositivos electrónicos (en caso de que el coordinador correspondiente los autorice) así

como de su equipaje, mismo que deberá estar etiquetado con nombre, domicilio y teléfono del alumno.

- 2.9.2.- El instituto no se hace responsable de las pertenencias del alumno.

2.10.- Respeto a las autoridades

2.10.1.- Los alumnos deberán dirigirse con respeto a los maestros y personas encargadas del viaje. Una falta de respeto a cualquier autoridad se considera como falta grave y puede tener como consecuencia una amonestación, suspensión del viaje o la expulsión del Instituto.

2.10.2.- Los directivos y maestros son la única autoridad de los alumnos durante los viajes, es por ello que no está permitida la asistencia de los padres de familia a los viajes organizados por la institución.

2.11.- Empleo de medicamentos y otras sustancias.

2.11.1.- Solamente podrán utilizar medicamento aquellos alumnos que hayan avisado previamente al encargado del viaje sobre la prescripción médica y autorización de los padres para dicho medicamento.

2.11.2.- Queda estrictamente prohibido el consumo de bebidas energizantes, alcohol, cigarrillos, vapeadores o sustancias tóxicas que alteren la conducta del alumno.

2.12.- Cuidado de materiales y medio de transporte.

2.12.1.- El alumno hará uso adecuado del transporte que se utilice durante el viaje, cuidando el orden y la limpieza del mismo.

2.12.2.- Respetará las instalaciones de los lugares en donde se hospede. Un reporte de la administración del lugar donde se hospede se considera como falta grave.

2.13.- Disciplina. Se aplican todos los puntos de la normatividad institucional. En todo momento el alumno deberá manifestar una excelente conducta.

3. Sanciones

Cuando un alumno falte a las disposiciones establecidas para el viaje, dependiendo de la gravedad de la falta, recibirá las siguientes sanciones:

- Llamadas de atención.
- Amonestaciones.
- Suspensión de actividades.
- Expulsión del Instituto.

Toda situación que no se contemple en este reglamento será resuelta por el Consejo escolar y por los encargados del viaje.

ANEXO G: REGLAMENTO PARA CLASES VIRTUALES

Considerando que un ambiente escolar virtual representa la extensión del salón de clases, es preciso contar con medidas claras y explícitas que permitan la optimización del tiempo, así como la respetuosa y adecuada interacción de los participantes.

1.- Ingreso a las sesiones. A través de la plataforma institucional, y/o de manera presencial, cada maestro dará a conocer con tiempo suficiente una liga para acceder a su



clase virtual, misma que será de carácter exclusivo para los alumnos del grupo al que se asigne.

2.- Identificación. El nombre de usuario en el perfil del alumno, debe corresponder a su nombre completo. Esta será la forma en la que el maestro lo identificará para tomar en cuenta su asistencia a la sesión.

3.- Puntualidad. Una vez que la sesión virtual haya iniciado a la hora programada, el ingreso de los alumnos queda sujeto a la consideración del docente a cargo.

4.- Recomendaciones:

4.1.- Buscar un lugar adecuado. Deberá procurarse buena iluminación y evitar distractores, así como una mesa o escritorio donde el alumno pueda tomar notas.

4.2.- Tener a la mano los materiales que se van a requerir. Dependiendo de la materia, es común utilizar algunos materiales específicos. Por ejemplo: cuaderno, pluma, calculadora, compás, regla, instrumentos musicales, etc.

5.- Permanencia en la sesión. Se prohíbe al alumno levantarse de su lugar o abandonar la clase, sin el previo consentimiento del docente a cargo.

6.- Respeto a la dinámica establecida por el docente. En algunas ocasiones se podrá interactuar durante la sesión; en otras, deberá esperar al final, si así se determina.

7.- Cámara y micrófono. La cámara deberá permanecer encendida durante toda la sesión, para evidenciar la presencia del alumno en todo momento. El micrófono se activará únicamente cuando el docente lo solicite.

8.- Alimentos y bebidas. Siguiendo el orden propio del salón de clases, queda prohibido ingerir alimentos o bebidas durante la sesión.

9.- Presentación personal. El alumno deberá reflejar un aseo personal adecuado, cabello bien peinado y vestimenta apropiada.

10.- Participación. Las participaciones deberán ser breves y concisas, en respeto al tiempo de los demás. Se sugiere anotar dudas o comentarios que surjan durante la sesión y expresarlos cuando el docente lo indique, procurando no repetir las preguntas que ya se han respondido.

11.- Ortografía y redacción. En las sesiones donde el docente permita escribir dudas o comentarios a través del chat de la reunión, será importante escribir adecuadamente.

12.- Lenguaje. El alumno deberá dirigirse a su maestro y compañeros por su nombre, evitando todo tipo de palabras o expresiones ofensivas.

13.- Formalidad. Queda prohibido compartir material digital que no haya sido solicitado por el docente a cargo.

14.- Asesorías virtuales. Cuando el docente responsable de la asignatura lo considere necesario, programará el horario para ofrecer asesorías bajo esta modalidad.

ANEXO H: INFORMACIÓN PARA EL PADRE DE FAMILIA

El padre de familia o tutor, junto con el maestro y alumno, forman la base de la comunidad escolar. Su presencia activa permite que el proceso educativo se realice de manera equilibrada; ellos son los primeros colaboradores de los maestros y el principal apoyo de sus hijos. Dentro del ambiente escolar, existen reglas que definen las conductas del alumno, maestro y del mismo padre de

familia o tutor; es necesario que estas reglas sean claras y explícitas para que cumplan con el fin para el cual fueron creadas: favorecer el logro de los fines educativos.

1.- Derechos.

Una vez que ha sido inscrito un alumno en el Instituto, el padre de familia o tutor:

1.1.- Es considerado miembro de la comunidad escolar.

1.2.- Puede solicitar de manera respetuosa y recibir de la autoridad correspondiente, información sobre las actividades o incidentes escolares y el desempeño académico de sus hijos. El Instituto procederá conforme a la normatividad escolar.

1.3.- Puede solicitar la documentación oficial que acredite los estudios y estancia de su hijo en el Instituto; ésta le será entregada siempre y cuando cumpla con las formas y requisitos administrativos y dentro del tiempo especificado para realizar el trámite. Las cartas de buena conducta deben solicitarse por lo menos con tres días de anticipación. Las que se requieran para trámites en tiempo de vacaciones deberán solicitarse antes del último día de clases. En caso de extravío de documentos oficiales el padre de familia debe hacer el trámite para su recuperación en las oficinas de Certificación de la S.E.C.

1.4.- Está invitado a participar en toda actividad propia de los padres de familia o tutores del Instituto.

1.5.- Puede ofrecer sus servicios profesionales para impartir cursos, conferencias, visitas a su empresa, asesorías, etcétera, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

1.5.1- Responda a una necesidad del programa y proyecto escolar.

1.5.2.- No se aparte del ideario y valores del Instituto.

1.5.3.- Tenga el permiso de las autoridades escolares.

2.- Aclaraciones

2.1.- Como principio fundamental, el padre de familia o tutor es el primer responsable de inculcar los valores en sus hijos, los cuales le permitirán convivir en el ambiente escolar. Debe estar plenamente de acuerdo con la ideología del Instituto Vanguardia. Esta aceptación debe manifestarse en un apoyo incondicional a nuestro ideario, misión, políticas y normas escolares.

2.1.1.- Debe respetar el calendario oficial y el calendario interno que rigen las actividades del ciclo escolar, evitando adelantar o alargar períodos de vacaciones y no favorecer la inasistencia de sus hijos en días de clase, especialmente cuando hay días de descanso intercalados en la semana.

2.1.2.- Debe promover el respeto y apoyo a las actividades del Departamento de Formación Humana.

2.1.3.- En caso de que se le solicite algún examen valoración especial de su hijo(a), de tipo clínico, deberá cumplir con el mismo en el periodo indicado.

2.1.4.- Los padres deberán dar cumplimiento formal a los acuerdos que se tomen de manera colectiva entre escuela y familia.



- 2.1.5.-En los casos en los que la escuela determine que un alumno requiere apoyo extraescolar de índole diverso, es compromiso de los padres de familia atender dicha solicitud, en virtud de la mejora académica y conductual de los alumnos.
- 2.1.6.-En el caso de los alumnos que cuentan con apoyo extra escolar especializado, es deber de los padres de familia presentar los diagnósticos y dar cumplimiento formal a las indicaciones de los especialistas.
- 2.2.- El padre de familia continuamente apoyará y favorecerá el desempeño académico y disciplinario de su hijo(a), dándole la atención y cuidado que requiere, así como proporcionándole todos los medios y materiales escolares que necesite.
- 2.2.1.- La educación de nuestros alumnos empieza en el hogar y, por ningún motivo, la función formativa de los padres se delegará a la institución escolar.
- 2.2.2.- Si el personal del Instituto detecta situaciones de agresión provocadas por familiares u otras personas, tiene la obligación de denunciarlo ante las autoridades correspondientes.
- 2.2.3.- De igual manera, el padre de familia o tutor respetará las actividades que el alumno deba hacer por sí mismo, no ofreciéndole ayuda innecesaria que retrase su aprendizaje y autonomía.
- 2.2.4.- Con el fin de colaborar en la formación integral de nuestros alumnos, el padre de familia no llevará al Instituto ningún tipo de material o alimento olvidado o solicitado de manera extemporánea por el alumno.
- 2.2.5.- Cuando se presente algún conflicto entre alumnos, dentro del horario escolar, el padre de familia deberá acudir a las autoridades escolares para su solución, evitando intervenir directamente en dicho conflicto.
- 2.2.6.- Cuando se presente un conflicto entre alumnos, donde participe su hijo fuera del horario escolar, la responsabilidad recae en el padre de familia.
- 2.3.- Deberá pagar puntualmente las colegiaturas, dentro de los primeros 10 días de cada mes. En caso de retraso, deberá cubrir el interés moratorio de 0.18% diario sobre el saldo vencido, a partir del día siguiente del vencimiento de pago.
- 2.3.1.-En caso de que el alumno adeude dos meses de colegiatura será suspendido, así como también el servicio de plataforma; de igual manera el alumno que se encuentre en esta situación podrá ser dado de baja de forma definitiva.
- 2.3.2.- Deberá pagar las cuotas establecidas por los documentos que solicite a la Dirección escolar, en las oficinas de plantel Navarrete.
- 2.4.- Es de suma importancia que el padre de familia mantenga una constante comunicación con el personal docente, especialmente cuando surjan situaciones que afecten el desempeño escolar de su hijo(a).
- 2.4.1.- Justificará por escrito cualquier retardo y/o inasistencia de su hijo(a), así como las situaciones que deban ser conocidas por el maestro y autoridades escolares.
- 2.4.2.- Si existen problemas familiares, o del alumno, que afectan profundamente su conducta y aprovechamiento académico, es de suma importancia proporcionar la información pertinente y establecer una estrecha comunicación entre padres de familia o tutores y el Instituto. En caso de omitir o alterar esta información el Instituto tomará la decisión que considere correspondiente.
- 2.4.3.- Uno de los medios de información que el Instituto brinda a los padres de familia y al cual están obligados a asistir, son las juntas que regularmente se hacen a lo largo del ciclo escolar. Estas juntas vienen señaladas en el calendario escolar que se publica en el muro de cada sección, al inicio de cada mes. No se envían recordatorios de actividades ya programadas en el calendario escolar.
- 2.4.4.- Las citas y entrevistas con maestros o autoridades escolares deben solicitarse con tiempo, por escrito o a través de llamada telefónica a las oficinas del plantel. Estas entrevistas se realizarán previo acuerdo entre los interesados y en momentos que no afecten el desarrollo de la jornada escolar de maestros y alumnos.
- 2.4.5.- Toda información que es enviada a los padres de familia, o tutores, debe ser leída y, en caso de solicitarse, enviar de regreso el acuse de recibo con su firma.
- 2.4.6.- Quienes tienen hijos en primaria, deben revisar diariamente la agenda de tareas y lecturas, así como firmarla en señal del seguimiento diario a las actividades académicas, reportes y comentarios que hacen los maestros del desempeño de sus hijos(as).
- 2.5.- Es de suma importancia que el padre de familia, ante su hijo(a), apoye las políticas, reglamentos y determinaciones del Instituto. Las diferencias que puedan surgir ante cualquier disposición escolar, deben resolverse de manera privada con las autoridades escolares, respetando la instancia correspondiente de acuerdo al orden jerárquico (maestro, coordinación, dirección). Nunca se debe manifestar un abierto desacuerdo con el Instituto frente a los alumnos, pues eso perjudica enormemente el proceso educativo.
- 2.5.1.- En el proceso educativo siempre habrá momentos difíciles y de tensión. Los conflictos y problemas que se generen deben ser afrontados por el padre de familia o tutor con una actitud positiva. Tengamos presente que en la educación de los niños y jóvenes, los maestros y padres de familia somos aliados, no contrincantes y ambos deseamos el bien y la superación de nuestros alumnos.
- 2.5.2.- En congruencia con el apoyo mutuo y la lealtad que debe prevalecer entre escuela y familia, como aliados en la formación integral de nuestros alumnos, el Instituto se reservará el derecho de admisión al próximo ciclo escolar cuando:
- a) en lugar de elegir el diálogo formal con las autoridades correspondientes, un padre de familia propicie discordia por expresar abiertamente su inconformidad con las disposiciones institucionales frente a determinadas circunstancias.
 - b) los padres de familia no estén conformes con las sanciones que el Instituto determine frente a un acto de indisciplina en el que su hijo haya

- estado involucrado, y remita la resolución de este problema a instancias externas.
- 2.6.- Es obligación de los padres de familia asistir a las ceremonias, exposiciones, concursos y cualquier actividad en donde intervengan sus hijos representando al Instituto. Deberán permanecer hasta el fin de la actividad manifestando, además de buena educación, un apoyo incondicional a su hijo y a nuestro Instituto.
- 2.7.- En paseos, viajes, torneos deportivos, presentaciones culturales y cualquier actividad que sea organizada por el Instituto y requiera del desplazamiento de los alumnos, el punto de salida y llegada será el plantel escolar; ahí deberán entregarse y recogerse los alumnos en el horario indicado. A menos de existir un permiso de la autoridad escolar, no se permite que los padres de familia entreguen o recojan a sus hijos en otro lugar. En el caso de encuentros deportivos de los torneos en los cuales participan los distintos equipos durante el ciclo escolar, el Coordinador Deportivo establecerá el lugar de encuentro.
- 2.8.- Una característica distintiva de nuestro Instituto es la puntualidad, y se pide que los padres de familia o tutores asistan puntualmente a toda actividad organizada por el Instituto; también, bajo este principio, lleven y recojan a sus hijos en los lugares donde deben cumplir con algún compromiso escolar.
- 2.9.- Por el número de alumnos con que cuenta nuestro Instituto, durante el horario de entradas y salidas se requieren de la ayuda de los padres de familia para evitar accidentes y hacer más ágiles estos movimientos. Es muy importante que:
- 2.9.1.- No se estacionen en doble fila ni utilicen el claxon.
- 2.9.2.- Eviten hacer tiempo en actividades que congestionan la vía (platicar, saludar, solicitar citas a maestros, firmar libretas, etcétera).
- 2.9.3.- En preescolar, el padre de familia deberá entregar y recoger a su hijo en la puerta.
- 2.9.4.- En secundaria y preparatoria, harán uso del estacionamiento conforme el Instituto lo indique.
- 2.9.5.- No le faltarán al respeto a persona alguna, pertenezca o no al Instituto.
- 2.10.- En toda actividad escolar, el responsable directo es el maestro titular de la materia. El padre de familia, aunque se supone su buena intención, no deberá intervenir de manera directa en el desarrollo de estas actividades.
- 2.11.- El padre de familia del Instituto Vanguardia debe distinguirse por su educación en el vestir, hablar y conducirse dentro de la comunidad escolar. Es un ejemplo, no solamente ante sus hijos sino ante todos los alumnos y personas que frecuentan nuestra institución.
- 2.12.- En caso de enfermedad o indisposición física de algún alumno en el plantel escolar, no se permite que el mismo se retire del Instituto si no es recogido por el padre de familia o tutor. En ese sentido, es importante destacar que no se administran medicamentos por parte del Instituto.
- 2.13.- En preescolar, los alumnos deben llevar un refrigerio nutritivo para degustar en el tiempo pertinente para ello.
- 2.14.- El Instituto no permite la realización de festejos personales, tales como fiestas de cumpleaños, dentro de sus instalaciones y en el horario escolar.
- 2.15.- No se permite la entrada a las instalaciones escolares sin previa cita. Las puertas de acceso al Instituto permanecerán cerradas durante el tiempo de clases y solamente se les permitirá el acceso a personas que cuenten con la debida autorización. Por lo tanto, si se desea establecer comunicación directa con maestros, coordinadores o personal del Instituto, deberá solicitarse una cita con anticipación, ya sea por escrito, vía telefónica o través de la plataforma institucional.
- 2.16.- En el caso de las actividades deportivas vespertinas, el padre de familia que desee asistir como observador, deberá apegarse al reglamento de dichas actividades, mismo que es entregado cuando el alumno se inscribe a ellas.
- 2.17.- Las redes sociales no institucionales se consideran un medio de comunicación informal, por lo tanto, toda la información que se maneje a través de ellas será extraoficial y el Instituto no se hace responsable de la misma. En ese entendido, tampoco son el medio correcto para exponer inquietudes o inconformidades.

El padre de familia, o tutor, se obliga a cumplir con el presente reglamento. Dependiendo de la gravedad, la falta a cualquier apartado del mismo, puede traer como consecuencia la separación temporal o definitiva del alumno y/o la pérdida de su derecho a inscribirse en el siguiente curso escolar.